



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3063

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Fernando Alvarado PAOLONI, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 23 de Diciembre de 2.021, al agente -----
----- municipal FERNANDO ALVARADO PAOLONI (D.N.I.Nº:
17.508.532 - CLASE 1.962), Legajo Interno Nº:3.742, CATEGORIA XIV (CATORCE)
quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Control
Urbano.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.651 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3064

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Osvaldo Ariel SANTILLAN, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 23 de Diciembre de 2.021, al agente -----
----- municipal OSVALDO ARIEL SANTILLAN (D.N.I.Nº: 41.242.895 -
CLASE 1.996), Legajo Interno Nº:3.939, CATEGORIA XIV (CATORCE) quien se
desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Control Urbano.---


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.652 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3065

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese de la Señorita EMILIA --
----- BELEN GOMEZ (D. N. I. N° 41.456.909), Legajo Interno N° 4.652, en
el cargo de Directora de Administración de Gobierno, dependiente de la Secretaría de
Gobierno.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.653 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3066

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Planificación y Estadística, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 23 de Diciembre de 2.021 a la Señorita -----
----- EMILIA BELEN GOMEZ (D.N.I.Nº:41.456.909 - CLASE 1.996),
Legajo Interno Nro. 4652, en el cargo de Directora de Planificación y Estadística,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.654 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno y de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Turismo”, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y la creación del cargo de “Subsecretaría de Gestión Institucional”, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Turismo”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 23 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Subsecretaría de Gestión Institucional”, dependiente de Conducción Superior Intendencia a partir del día 23 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3068

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 23 de Diciembre de 2.021 al Señor DIEGO --
----- LEONARDO ESCOBEDO (D.N.I.N°:27.924.104 - CLASE 1.980),
Legajo Interno Nro. 3.593, en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.656 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3069

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. ESTEFANIA SOLEDAD VITA (D.N.I. Nº: 32.468.681 – CLASE 1.986), Legajo Interno Nº: 4.758, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) horas médicas semanales.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.657 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3070

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. CLAUDIA NOEMI
----- NUÑEZ (D.N.I. N°: 31.999.609 – CLASE 1.986), Legajo Interno
N°: 4.759, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ONCE (11)
horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
-----Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida:
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto
de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.658 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3071

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Insalubridad, oportunamente acordada por Decreto Nº:728/17, del Señor Osvaldo Ariel SANTILLAN;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 23 de Diciembre de 2021 el goce ----- de la Bonificación en concepto de Insalubridad, otorgada a favor del Señor OSVALDO ARIEL SANTILLAN (D.N.I.Nº:41.242.895 – CLASE 1996), mediante Decreto Nº:728/17.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.659 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 3072

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al doctor JOSE ADRIAN -
----- CORONEL (D.N.I.N°:32.145.172 – CLASE 1985), Legajo -----
Interno N°:4742, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de ---
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico Endocrinólogo en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Secretaría de Salud Pública,
con una jornada laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.660 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3073

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIA -----
----- ARIZAGA (D.N.I.N°:31.208.452 – CLASE 1984), Legajo ----
Interno N°:4732, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Médica Ginecóloga en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.661 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3074

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor TOMAS -----
----- ETCHEVERRY (D.N.I.Nº:33.524.506 – CLASE 1988), ----
Legajo Interno Nº:4723, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo en el
Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.662 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3075

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARIANO -----
----- NICOLAS MARTINEZ CANTER (D.N.I.N°:31.651.746 - - -
CLASE 1985), Legajo Interno N°:4718, a partir del día 1° de Enero de 2022 - -
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico - - -
Oftalmólogo en el Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.663 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3076

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN IGNACIO ----- HOLLMANN (D.N.I.N°:13.360.103 – CLASE 1959) - Legajo Interno N°:4714, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, --- dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos --- vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.664 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3077

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- GIMENA DI LOLLO (D.N.I.N°:31.494.552 – CLASE 1985) ----
Legajo Interno N°:4712, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de DIECISIETE (17) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ----
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.665 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3078

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor PABLO -----
----- VICENTE MANCINI (D.N.I.N°:23.770.692 – CLASE 1974),
Legajo Interno N°:4710, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico Diabetólogo en las --
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ----
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ----
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.666 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3079

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN CARLOS FIGUERAS SALAZAR (D.N.I.N°:95.801.938 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:4708, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.667 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3080

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARCELA ---
----- ADRIANA CONTRERA (D.N.I.N°:26.345.774 – CLASE 1977) --
Legajo Interno N°:4705, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Generalista en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
----- Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.668 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3081

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CARLOS -----
----- HUGO ALEGRIA (D.N.I.N°:20.193.581 – CLASE 1969), Lega-
jo Interno N°4715, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ---
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.669 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3082

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. RICARDO ALBERTO WOLKOMIRSKI (D.N.I. N°: 17.283.629 – CLASE 1.964), Legajo Interno N°: 2.555 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.670 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3083

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. NESTOR OMAR DI
----- DOMENICO (D.N.I. N°: 23.360.176 – CLASE 1.973), Legajo
Interno N°: 2.677 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de
2.022, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Periféricas dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
horas médicas A.P.S semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.671 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 3084

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la agente PAULA SONIA PEREZ CARDOZO (D.N.I. N°: 23.945.531 – CLASE 1.974), Legajo Interno N°: 2.710 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica Pediatra en Salas Periféricas dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.672 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3085

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. MARIA FLORENCIA ----- MARTINEZ (D.N.I. Nº: 25.380.346 – CLASE 1.976), Legajo Interno Nº: 3.029 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S. -----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.673 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3086

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. MONICA SUSANA ----- MOLINA (D.N.I. Nº: 17.469.709 – CLASE 1.965), Legajo Interno Nº: 2.548 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) horas médicas semanales A.P.S. -----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.674 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3087

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. HECTOR JORGE RUFFINELLI, (D.N.I. N°: 12.965.243 – CLASE 1.957), Legajo Interno N°: 2.544 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S. -----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.675 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3088

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. JULIA ELENA -----CAROLLO, (D.N.I. N°: 28.382.040 – CLASE 1.980), Legajo Interno N°: 4.750 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----


ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.676 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3089

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. KARINA DANIELA -----CAVALIERE (D.N.I. N°: 25.248.453 – CLASE 1.976), Legajo Interno N°: 4.749, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ONCE (11) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal -----Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.677 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3090

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. DOLORES
-----RANDAZZO (D.N.I. N°: 38.953.068 – CLASE 1.996), Legajo Interno
N°: 4.747, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico Municipal
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
VEINTIDOS (22) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal
-----Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida:
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto
de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.678 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 3091

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Dr. ENRIQUE DIEGO VILLAGRAN (D.N.I. N°: 18.579.242 – CLASE 1.967), Legajo Interno N°: 4.746 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2.021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.679 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3092

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:2.552 de fecha 21 de Diciembre de 2021, se detecta un error en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:2.552 de fecha 21 de Diciembre de 2021 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos Nros:2.964, correspondiente al Ejercicio 2021;

POR TANTO , el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación del Decreto N°:2.552 de fecha 21 de Diciembre
----- de 2021.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja Nª: ---
----- 2.964 correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 23 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.680 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3093

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-228.196/21 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública N° 47/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-228.196/21 Alcance 1, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Enero de 2.022, la Licitación Pública N° 47/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 1);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública N° 47/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 6 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el mes de Enero de 2.022, el período de contratación ----- de la Licitación Pública N° 47/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 1), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ---- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.681 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 3094

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4.050-228.197/21 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública N° 48/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 2); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-228.197/21 Alcance 1, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Enero de 2.022, la Licitación Pública N° 48/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 2);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública N° 48/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 6 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el mes de Enero de 2.022, el período de contratación --
----- de la Licitación Pública N° 48/2.021, referente a la contratación del
servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al
Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona
2), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° del Pliego de Bases y Condiciones
Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten
estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.682 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3095

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-228.198/21 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública N° 49/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 3); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-228.198/21 Alcance 1, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Enero de 2.022, la Licitación Pública N° 49/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 3);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública N° 49/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 6 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el mes de Enero de 2.022, el período de contratación -
----- de la Licitación Pública N° 49/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 3), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ---
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.683 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3096

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-228.199/21 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública Nº 50/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 4); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-228.199/21 Alcance 1, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Enero de 2.022, la Licitación Pública Nº 50/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 4);

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública Nº 50/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 6 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el mes de Enero de 2.022, el período de contratación ----- de la Licitación Pública Nº 50/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para todas las Escuelas Públicas del distrito (Zona 4), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41º del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión.-----

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ---- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.684 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3097

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-229.414/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente municipal la Jefa de Compras, Sra. Karina E. Suarez, ha solicitado hacer uso de su "Licencia Anual Ordinaria" para ser gozada en el período comprendido entre los días 10 al 30 de Enero de 2022, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por la Señora Jefa de Compras;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Jefatura a su cargo;

Que el Departamento Ejecutivo comparte y está de acuerdo con la propuesta efectuada por la Jefa de Compras, en cuanto a que la agente municipal Caballero Claudia Griselda, Legajo 2.690, se haga cargo del interinato hasta la finalización de la licencia aquí solicitada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese a la Jefa de Compras, Karina E. SUAREZ, Legajo 2686, -
----- la licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el
día 10 al 30 de Enero de 2.022, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2º: Designase a Claudia Griselda CABALLERO Legajo N° 2690, como--
----- Jefa de Compras Interina durante el cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.685 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3098

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-229.156/21 iniciado por el Señor Jorge Oscar PUPATO (D. N. I. N° 10.838.011), quien no acredita el carácter invocado, domiciliado en la calle Andrés Arguibel N° 2.887 7 C, del Barrio de "Palermo", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en su carácter de "Apoderado" y en representación de la sociedad "ECOTEXTILES S. A." (C. U. I. T. N° 30-71511372-0), domiciliada en la calle Carolina Corá N° 158 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; solicita la baja por "mudanza" de la Partida Municipal N° 5.465 T.S.H. correspondiente al comercio ubicado en la calle Manuela Gómez s/n° y la acreditación de los pagos efectuados en la Partida Municipal N° 6.087; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/46 de dichas actuaciones se encuentran agregadas Actas de Inspección, de fecha 5 de Marzo de 2.021 y 13 de Diciembre de 2.021, mediante las cuales se constata que en el inmueble sito en la Ruta 7 y Manuela Gómez ya no funciona el comercio "ECOTEXTILES S. A." (Partida Municipal N° 5.465 T.S.H.), por encontrarse el mismo cerrado y sin actividad comercial aparente; en tanto que, en el domicilio ubicado en la calle Carolina Corá N° 158 se constata la existencia y funcionamiento del comercio precitado bajo la Partida Municipal N° 6.087 T.S.H.;

Que a fs. 48/49 el Señor Subsecretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; brinda su opinión al respecto;

Que, en este estadio corresponde proceder al dictado de un acto administrativo que tenga por fin regularizar la cuestión aquí planteada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Encomiéndase a la Dirección de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, dar de baja por "mudanza" la Partida Municipal Nro. 5.465 (Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene), correspondiente al comercio ubicado en la Ruta 7 y Manuela Gómez de esta Ciudad y Partido; registrada a nombre de la sociedad "ECOTEXTILES S. A." (C. U. I. T. N° 30-71511372-0), solicitada por el Señor Jorge Oscar PUPATO (D. N. I. N° 10.838.011), domiciliado en la calle Andrés Arguibel N° 2.887 7 C, del Barrio de "Palermo", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al día 1° de Agosto de 2.020.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la Partida Municipal N° 6.087, por los periodos e importes abonados y sus respectivas declaraciones juradas presentadas en la Partida Municipal Nro. 5.465 en concepto de "Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene", como se indica a fs. 48/49 del presente Expediente N° 4.050-229.156/21.--

ARTICULO 3°: De conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes; queda facultada la Subsecretaría de Ingresos Públicos a arbitrar los medios conducentes a su alcance con el propósito de normalizar el estado tributario de la Partida Municipal Nro. 6.087.----

ARTICULO 4°: Tome conocimiento la Subsecretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno

A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.686 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3099

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.788/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 43/2.021, para la realización de la obra "*Mejoramiento de Camino con Estabilizado Químico y Terminación Superficial*", que fuera convocada por el Decreto N° 2.124/21 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 87 del Expediente N° 4050-227.788/21 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 19 de noviembre de 2.021, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "*WIDODO INVESTMENT S.A.*" y "*RIBERAMAT S.A.*";

Que a fs. 88/89 obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 91 se halla inserta el "Acta de Comisión Evaluadora", de la cual surge la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "*RIBERAMAT S.A.*";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "*RIBERAMAT S.A.*", con domicilio legal en la ----- calle Ribera Sud N° 396, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 43/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 2.124/21 en el Expediente N° 4050-227.788/21, por un valor de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 6.498.500,00.-), para la realización de la obra "*Mejoramiento de Camino con Estabilizado Químico y Terminación Superficial*".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2818, modificada por la N° 1-3180, obrantes a fs. 33 y 95 del Expediente N° 4050-227.788/21.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.687 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3100

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ
VISTO:

El Expediente N° 4050-227.760/21 Cuerpo 1, 2 y 3, por medio de los cuales se procedió al llamado a Licitación Pública N° 44/2.021, mediante el Decreto N° 2.125/21 de este Departamento Ejecutivo, para la efectivización de la obra "*Ampliación Sendero Aeróbico*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 2.125/21, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 44/2.021, para la efectivización de la obra "*Ampliación Sendero Aeróbico*";

Que, a fs. 521 del Expediente N° 4050- 227.760/21 Cuerpo 3, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, sugiere realizar un segundo llamado de la Licitación en cuestión, atento a que no hubo reconocimiento de mayores costos por parte de Nación;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 522 el Señor Intendente Municipal solicita se declare desierto el primer llamado a Licitación Pública N° 44/2.021, y se proceda a realizar un segundo llamado de la misma;

Que, la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 582, informa la fecha y horario en la cual se llevará a cabo el segundo llamado de la Licitación Pública de mención;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

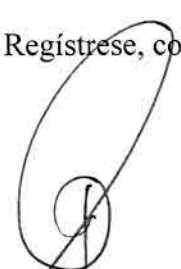
ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 44/2.021, para la -----
----- efectivización de la obra "*Ampliación Sendero Aeróbico*"; que fuera convocada por el Decreto N° 2.125/21 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública -----
----- N° 44/2.021, para la efectivización de la obra "*Ampliación Sendero Aeróbico*"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 11 de Enero de 2.022 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: En atención a lo establecido por los artículos precedentes, apruébase el -----
----- Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 524 a 556 del Expediente N° 4050-227.760/21 Cuerpo 3.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.688 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021


N° 3101

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SILVANA -----
----- SANDRA CARRANZA (D.N.I.N°:18.097.312 – CLASE 1966),
Legajo Interno N°3098, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.689 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3102

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA PIA-----
----- MARTIN (D.N.I.N°:25.817.286 – CLASE 1977), Legajo Interno
N°3122, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.690 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3103

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCELO -----
----- FABIAN FERNANDEZ (D.N.I.N°:20.585.525 – CLASE 1968),
Legajo Interno N°3123, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontólogo en las Salas - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA(30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.691 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3104

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PATRICIA ---
----- LAURA VASARHELYI (D.N.I.N°:26.725.419 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°3151, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del ---
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.692 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3105

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ALBERTO -----
----- MIGUEL DE LUCA (D.N.I.Nº:10.398.409 – CLASE 1952) Legajo
Interno Nº:3152, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, --
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101200 - Estructura Programática 61.00.00 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.693 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Firma manuscrita]
N° 3106

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALDO LUIS -----
----- LLERMANOS (D.N.I.N°:18.226.591 – CLASE 1966), Legajo
Interno N°3158, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en las Salas --
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.694 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 3107

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA DEL -
----- CARMEN PARDI (D.N.I.N°:28.053.067 – CLASE 1980), Legajo
Interno N°3159, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.695 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3108

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CELIA -----
----- CRISTINA BRAC (D.N.I.N°:26.062.174 – CLASE 1977), Legajo
Interno N°3239, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.696 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3109

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GABRIELA --
----- SUSANA MUÑOZ (D.N.I.N°:27.740.720 – CLASE 1979), Legajo
Interno N°3477, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.697 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3110

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CINTIA -----
----- ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:28.904.480 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:3587, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.698 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3111

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. MARIA ALEJANDRA ----- SOLA (D.N.I. Nº: 28.714.722 – CLASE 1.981), Legajo Interno Nº: 3.664 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, quien se desempeñará como Médica en Salas Periféricas dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas médicas semanales A.P.S.---

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.699 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3112

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. LUCIA LAURA
----- LEOBONO (D.N.I. Nº: 22.615.823 – CLASE 1.972), Legajo
Interno Nº: 3.670 partir del día 1 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de
2.022, quien se desempeñará como Médica Clínica en Salas Periféricas dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) horas
médicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.700 (DOS MIL SETECIENTOS)